

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
j09cctobt@cendoj ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C. julio diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023)

**VERBAL RESTITUCION DE INMUEBLE de ERIKA JAZMIN
HERNANDEZ COCA contra SEGURIDAD PLENA LTDA.**

Radicado: 110013103 009 2021 00319 00
Ingresó: 7/09/2021.
Ingreso virtualmente al despacho: 26/05/2023

En atención a la solicitud de aclaración elevada por el extremo demandante¹, respecto del número de radicación consignado en el auto de fecha 8 de mayo de 2023, el despacho la niega, en razón a que aquí no concurren las previsiones del art. 285 del CGP que reza: *... cuando contenga conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda, siempre que estén contenidas en la parte resolutive de la sentencia o influyan en ella...*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

ecmo

¹ Documento 70 "solicitud aclaración"

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df0692c54fa9b82747cce55d137409f8b306eadc14c5997b75f59be2320b4374**

Documento generado en 21/07/2023 07:56:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>